



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 27 de febrero de 2024

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0313/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 5 (CINCO)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 26 de enero de 2024, a la que se le asignó el número de SUAC 2306052008411, 2908232143893, 2908232143893, 2302131812623, 2304181933205, 2301261787682, 2303071848868, 2306052008984, 2306052008988 y 0406232007706, donde solicita la valoración de 11 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta

Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 26 de enero de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 26 de enero de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2306052008411

Página 1 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1		Eliminado el domicilio	Banqueta	1		1				20-30	Ninguno	Ninguno	Retiro	Restos muertos de materia vegetal en el tendido eléctrico, se presume que fue de una enredadera, derivado del SUAC-2306052008411.
2	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Banqueta	8	45	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol con trabajos realizados. Derivado del SUAC-2908232143893.
3	ESCOBILLÓN ROJO/ <i>Callistemon lanceolatum</i>		Banqueta	4	15	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y ramas bajas se recomienda liberación del paso peatonal. Derivado del SUAC-2908232143893.

SUAC 2306052008411

Página 2 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

4	NISPERO/ <i>Eriobotrya japonica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	17	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y ramas bajas se recomienda liberación del paso peatonal. Derivado del SUAC-2908232143893
5	NISPERO/ <i>Eriobotrya japonica</i>		Banqueta	4	16	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y ramas bajas se recomienda liberación del paso peatonal. Derivado del SUAC-2908232143893
6	GRANADA/ <i>Punica granatum</i>		Banqueta	3	16	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada y ramas bajas se recomienda liberación del paso peatonal. Derivado del SUAC-2302131812623
7	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus religiosa</i>		Banqueta	5	38	5	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas proyectadas hacia el inmueble. Derivado del SUAC-2304181933205

SUAC 2306052008411

Página 3 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

6	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	6	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol que no requiere tratamiento. Derivado del SUAC-2301261767682 Y 2303071848863
9	TROENOL / <i>Ligustrum lucidum</i>		Banqueta	2	15	2	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol que no requiere tratamiento. Derivado del SUAC-2306052008984.
10	CEDRO LIMÓN / <i>Cupressus macrocarpa</i>		Banqueta	1	10	1	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Árbol que no requiere tratamiento. Derivado del SUAC-2306052008988.
11			Banqueta	-	-	-	-	-	-	20-30	Ninguno	Ninguno	Ninguno	No se encontró el domicilio. Derivado del SUAC- 0406232007706

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015. numerales, 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4.,
6.3.5., 6.3.5.1.7., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo
con mi leal saber y entender.

SUAC 2306052008411

Página 4 | 12

Calle Casario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

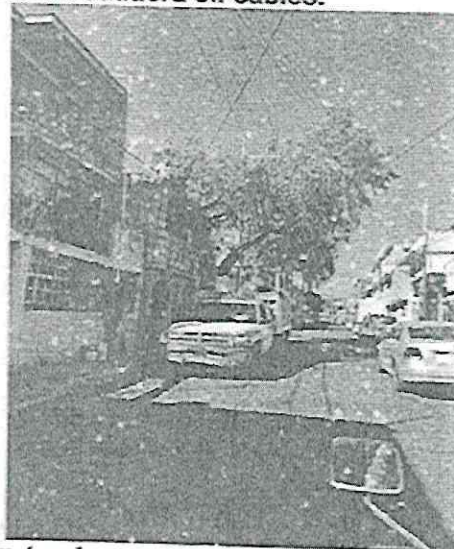
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

Archivo fotográfico



Grafica 1 restos muertos de enredadera en cables.



Arbol 2 sin tratamiento

SUAC 2306052008411

Página 5 | 12

Calle Canale S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlatelolco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06100, Ciudad de México
Teléfono: 55 5270 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

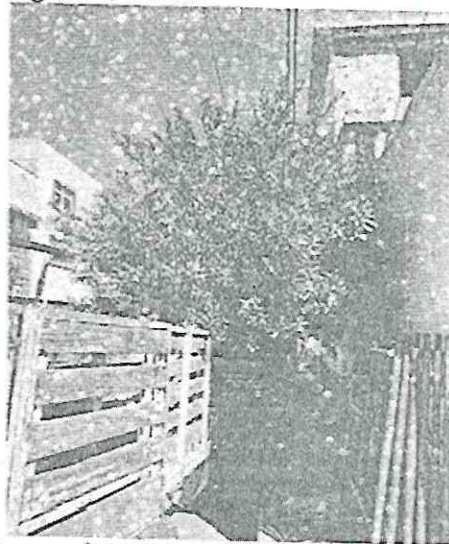
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

Archivo fotográfico



Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda

SUAC 2306052008411

Página 6 | 12

Calle Canario S/N, Esq. Calle 3, Col. Tollería, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
El Trabajo es el camino
para una vida mejor

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

Archivo fotográfico



Arbol 5 para poda



Arbol 6 para poda

SUAC 2306052008411

Página 7 | 12

Calle Canaro S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaltecpa, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 07150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

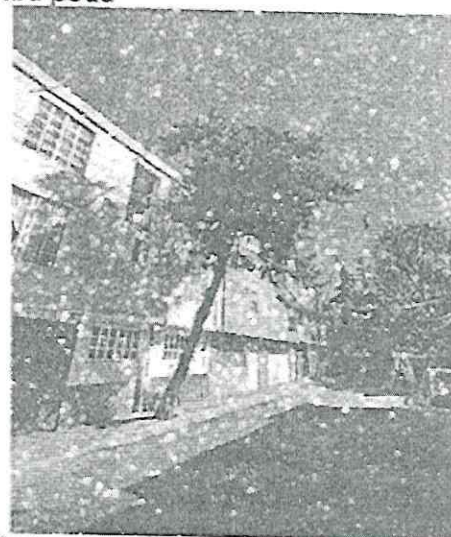
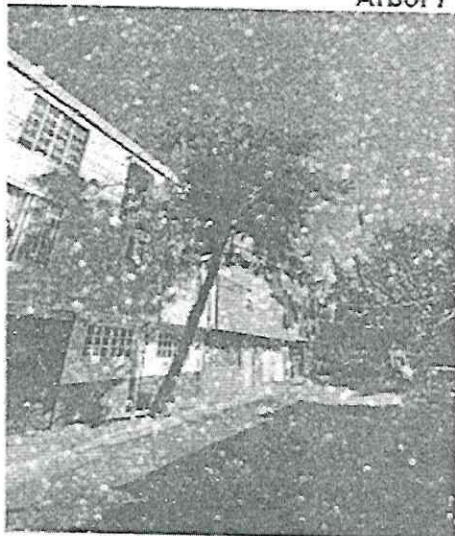
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

Archivo fotográfico



Árbol 7 para poda



Árbol 8 sin tratamiento

SUAC 2306052008411

Página 8 | 12

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



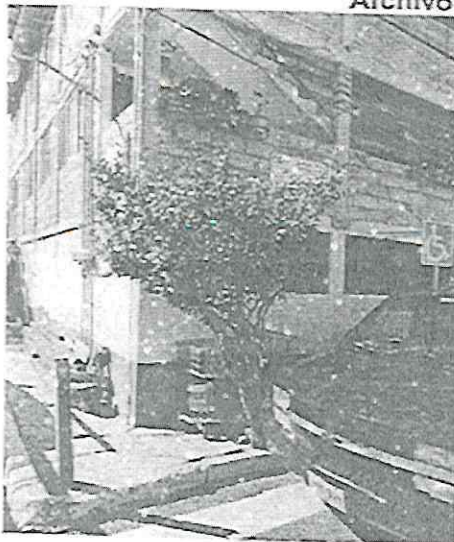
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

Archivo fotográfico



Árbol 9 sin tratamiento



Árbol 10 sin tratamiento

SUAC 2306052008411

Página 9 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



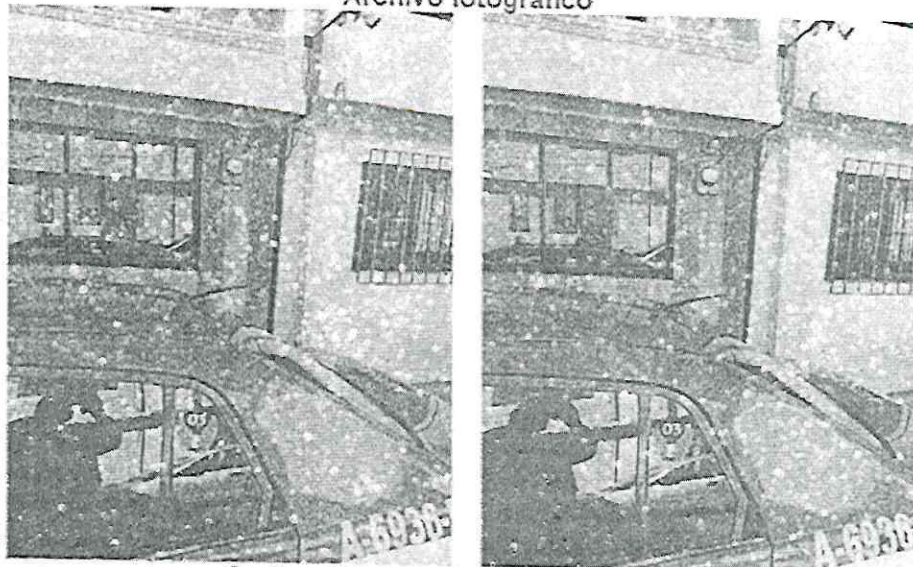
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Listado de SUAC's	UBICACIÓN
FECHA:	26 de enero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0289/2024

Archivo fotográfico



Grafica 11 no se encontró el domicilio

- I. Se dictaminó procedente la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) ESCOBILLON ROJO/*Callistemon lanceolatum*, (2) NISPERO/*Eriobotrya japonica*, (i) GRANADA/*Punica granatum* y (!) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

SUAC 2306052008411

Página 10 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de **5 (cinco) árboles** de las especies: **(1) ESCOBILLON ROJO/Callistemon lanceolatum, (2) NISPERO/Eriobotrya japonica, (1) GRANADA/Punica granatum y (1) LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa;** que se yerquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SV/L/srp

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2306052008411

Página 11 | 12

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaltecpan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501